Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a la ejecución de la pena por lapidación sufrida por una mujer el pasado 24 de abril en Afganistán, en virtud que tal acto contradice los preceptos de los tratados internacionales relativos a los derechos humanos y las convenciones internacionales de protección a los derechos de las mujeres.

Artículo 2°.- La presente declaración será remitida a Naciones Unidas y Amnistía Internacional, a través de sus representaciones en Argentina, para su conocimiento y difusión.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 119/2005